



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Diana Helena Ramírez Álvarez
Radicado	05-001-40-03-006- 2021-00116 -00
Decisión	Corrige mandamiento de pago
Consecutivo	629

Estando notificadas las partes en el proceso de la referencia, se advierte la necesidad de corregir, de oficio, el mandamiento de pago, a fin de indicar que:

1) Solo se libra mandamiento una vez por el título valor número 80097345 por valor de \$20.430.412, y no dos veces, como erradamente se consignó en el mandamiento de pago.

2) Que el número correcto del pagaré por valor de **\$7.667.714**, corresponde al **80094192**, y no 80094129, como equivocadamente se indicó.

En los restantes apartes, el auto del 19 de febrero de 2021 seguirá incólume.

Ahora bien, como la parte demandada se encuentra debidamente notificada, el presente auto se le notifica por **estados**.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 006
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1a80c4538b245d4f2676e324b6f7d91216d0953545030b50376b529e545350**
Documento generado en 17/09/2021 02:40:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**